

EXPEDIENTE: PLN/2021/5

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo celebrada el 25 de marzo de 2021

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Juan Antonio Carrera Muñoz
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo

En el día de hoy, jueves 25 de marzo de 2021, a las 17.04 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como SECRETARIO de la sesión el que suscribe Carlos Belmonte Gracia, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 543/2021, de 22 de marzo:

1/33/2021.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 5 de marzo de 2021.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

- 2/ 34/2021.- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 11/2021 instrumentado a través de crédito extraordinario y suplemento de crédito [G-1025/2021].*
- 3/ 35/2021.- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 12/2021 instrumentado a través de crédito extraordinario [G-1026/2021].*
- 4/ 36/2021.- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 13/2021 instrumentado a través de crédito extraordinario y suplemento de crédito [G-1093/2021].*
- 5/ 37/2021.- Asuntos urgentes, en su caso.*

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA



6/ 38/2021.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas, del número 259/2021, de 18 de febrero al 516/2021, de 17 de marzo de 2021.

7/ 39/2021.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.

B) MOCIONES

8/ 40/2021.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para declarar la práctica deportiva como actividad esencial, solicitar la bajada del Impuesto de Valor Añadido (IVA) a servicios vinculados a la actividad física y deportiva y dar apoyo a las actividades y clubes deportivos de Mejorada del Campo [G-1131/2021].

9/ 41/2021.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos Mejoremos para solicitar un plan de actuación urgente de limpieza y recuperación ambiental en los ríos Jarama y Henares [G-1134/2021].

10/ 42/2021.- Moción del Grupo Municipal VOX para que los vecinos puedan realizar preguntas a los Concejales en la celebración del Pleno [G-1142/2021].

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1/33/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2021**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación A4JQZP54RLSKCJ7XTW65QQCNW.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2/ 34/2021.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11/2021 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO [G-1025/2021].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 17 de febrero de 2021, que a continuación se transcribe:

«Visto que mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la misma.

Visto el informe de Intervención número 2021-156, firmado electrónicamente el 17 de marzo, código de validación 4JA9K479JL62YRDDA6Q527Y5C en relación con la modificación de crédito propuesta.

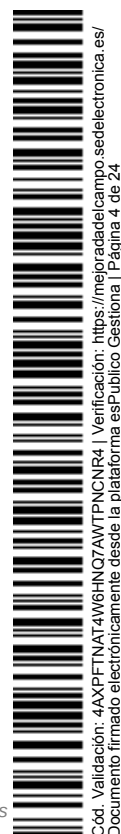
En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio,

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2021 del vigente Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

Importe	Program a	Económic a	Denominación
1.772,65	135	20400	ARRENDAMIENTO AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL
1.316,35	135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
89,00	135	62900	INV. NUEVA EN OTRO MATERIAL INVENT
1.731,77	160	21000	REP. INFRAEST. DESATRANCOS
8.998,37	163	20400	ARREND. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA
897,81	163	21300	REP. MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA
805,55	165	21000	REP. INFRAESTR. ALUMBRADO
230,51	171	63500	REP. MOBILIARIO URBANO
1.802,90	1722	22706	ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE
145,25	340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
4.255,70	342	60104	OTRAS INVERS. NUEVAS INST. DEPORT



10.362,44	920	62600	INV. NUEVA EQUIPOS PROC. INFORMACION
22.308,30	165	61900	INV. NUEVA INFRAESTRUCTURAS. ALUMBRADO
54.716,60			

Suplemento de crédito

Importe	Programa	Económica	Denominación
488,52	1320	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC
1.802,39	1320	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.
456,94	1320	21400	REPARACION DE VEHICULOS
821,59	1320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
3.266,36	1320	22703	SERVICIO DE GRUA
291,89	135	22199	OTROS SUMINISTROS PROTECCION CIVIL
7.731,01	1532	21000	REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
5.061,64	1532	22101	SUMINISTRO DE AGUA
458,28	1532	22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS
419,05	1532	22199	OTROS SUMINISTROS.
1.170,31	163	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. LIMPIEZA VIARIA
37.288,90	163	22700	LIMPIEZA Y ASEO.
4.239,95	171	21300	REPARACIONES MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES
968,00	171	22199	OTROS SUMINISTROS JARDINERIA
100,00	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
66.438,56	323	21200	REPARACION, MANTENIM. Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS
6.370,25	323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.
1.122,25	323	22102	GAS NATURAL COLEGIOS
259,54	330	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC
998,32	330	22608	GASTOS DIVERSOS.
302,50	3321	22612	ACTIVIDADES BIBLIOTECA
694,54	338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
17.282,43	341	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.
1.192,50	342	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC
1.594,42	491	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
412,62	920	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.



2.939,51	920	21200	REPARACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE ADMO
250,42	920	21400	REPARACION DE VEHICULOS
2.977,80	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.
39.254,79	920	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
206,97	920	22102	SUMINISTRO DE GAS
8.975,38	920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.
3.186,29	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.
330,29	920	22199	OTROS SUMINISTROS
16.822,46	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
2.359,48	920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.
576,48	920	22608	GASTOS DIVERSOS.
43.886,41	931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.
3.860,49	931	22799	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS . MANT. EQUIPOS Y SOFTWARE
286.859,53			

Segundo. EXPONER al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. APROBAR con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 11/2021 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. PUBLICAR con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2021.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 9, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria.

3/ 35/2021.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 12/2021 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO [G-1026/2021].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 17 de febrero de 2021, que a continuación se transcribe:

«Visto que mediante providencia de esta Concejalía se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para dotar de crédito la aplicación presupuestaria relacionada en la misma.

Visto el informe de Intervención número 2021-0157, firmado electrónicamente el 17 de marzo, en relación con la modificación de crédito propuesta (código de validación A9A6YJ6G2N4WW472FA5G94FTS).

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio,

A C U E R D A:

Primero. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2021 del vigente Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Importe	Program a	Económic a	Denominación
1.110.555,85	011	911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público
1.110.555,85			

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Para gastos generales	1.110.555,85
	TOTAL	1.110.555,85

Segundo. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. **APROBAR** con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 12/2021 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. **PUBLICAR** con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

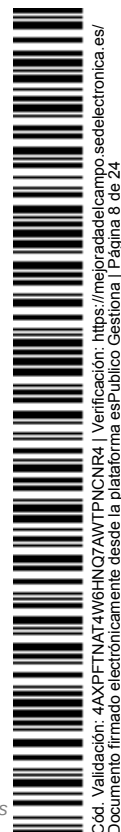
Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2021.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 21, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,



proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria.

4/ 36/2021.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13/2021 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO [G-1093/2021].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 17 de febrero de 2021, que a continuación se transcribe:

«Visto que mediante providencia esta Concejalía se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la misma.

Visto el informe de Intervención número 2021-159, firmado electrónicamente el 17 de marzo, código de validación 7Z59N42EQ4JTZALAEFTFGE7FX en relación con la modificación de crédito propuesta.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio,

A C U E R D A:

Primero. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13/2021 del vigente Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Crédito extraordinario

Importe	Program	Económic	Denominación
----------------	----------------	-----------------	---------------------

	a	a	
6.000,00	132.0	208.00	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
5.000,00	135	625.00	MOBILIARIO PROTECCIÓN CIVIL
18.150,00	153.2	625.00	MOBILIARIO URBANO VÍAS PÚBLICAS
45.000,00	163	203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA
10.000,00	165	609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS. ALUMBRADO
25.000,00	171	609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS. PARQUES Y JARDINES
18.150,00	171	623.00	MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES
6.000,00	241	641.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS EMPLEO
8.000,00	311	208.01	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
152.897,78	342	622.00	INV. NUEVA EN EDIFICIOS INSTAL. DEPORTIVAS
247.102,22	342	632.00	INV. REP. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
10.000,00	493	622.00	INV. NUEVA EN EDIFICIOS OMIC
29.000,00	920	622.00	INV. NUEVA EDIFICIOS ADMINISTRACION GENERAL
2.000,00	920	625.00	MOBILIARIO ADMINISTRACION GENERAL
582.300,00			

Suplemento de crédito

Importe	Program a	Económica	Denominación
20.000,00	151	601.00	INV. NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
36.300,00	163	227.00	TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS LIMPIEZA
10.000,00	164	212.00	REP MANT CEMENTERIO
10.000,00	231.1	227.40	TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS TALLERES INFANCIA
5.000,00	231.3	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS MAYORES
3.000,00	241	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO
48.400,00	323	212.00	REP MANT EDIFICIOS EDUCACION
5.000,00	912	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
20.000,00	920	212.00	REP MANT EDIFICIOS ADMINISTRACION GENERAL
157.700,00			



Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Para gastos generales	740.000,00
	TOTAL	740.000,00

Segundo. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. **APROBAR** con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 13/2021 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. **PUBLICAR** con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2021.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 9, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria.

5/ 37/2021.-ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

6/ 38/2021.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, DEL NÚMERO 259/2021, DE 18 DE FEBRERO AL 516/2021, DE 17 DE MARZO DE 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

7/ 39/2021.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

B) MOCIONES

8/ 40/2021.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA DECLARAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA COMO ACTIVIDAD ESENCIAL, SOLICITAR LA BAJADA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO (IVA) A SERVICIOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y DAR APOYO A LAS ACTIVIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE MEJORADA DEL CAMPO [G-1131/2021].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2021-E-RPLN-11, de 18 de marzo de 2021, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia ha puesto el foco en la salud de los ciudadanos, fomentando el autocuidado junto con la prevención. La actividad física moderada es clave para fortalecer el sistema inmunológico, dado que se puede definir como una defensa natural del cuerpo frente a las infecciones. Numerosos estudios acreditan que la práctica deportiva repercute de forma positiva sobre la salud de las personas.

Hacer ejercicio es uno de los mejores tratamientos preventivos contra la COVID-19. El estudio "Obesidad, confinamiento y COVID-19", realizado por la Sociedad Española de Obesidad (SEEDO), reveló el pasado mes de julio que el 44% de los españoles había engordado durante el confinamiento, entre uno y tres kilos, debido a llevar un estilo de vida más sedentario. De la misma manera, el análisis reveló que las personas que más aumentaron de peso ya eran obesas. Este es un punto muy importante a tener en cuenta, debido a que el 80% de pacientes de coronavirus que estuvo en situación grave padecía obesidad.

Junto con la edad, la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para que el coronavirus se presente de forma grave o letal en una persona. En otro estudio español, coordinado, entre otros, por el Hospital Gregorio Marañón, se descubrió la existencia de hasta 17 variables asociadas con un mayor riesgo de muerte. Entre ellas, además de la obesidad y la edad, se encontraban también otras patologías subyacentes como hipertensión arterial, cirrosis hepática, enfermedad neurológica crónica, cáncer activo y demencia.

Estas enfermedades, si bien muchas veces aparecen inevitablemente, se pueden prevenir o controlar llevando un buen estilo de vida, con una alimentación saludable y realizando ejercicio de manera regular. Estar en buena forma puede proteger de algunos factores que parecen estar asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con COVID-19, como el exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y pulmonar.

La transversalidad del deporte impacta positivamente en otros sectores como el sanitario o el económico. De este modo, el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha analizado las actividades para fomentar un estilo de vida saludable, puesto que promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas consiguiendo así mejorar la salud, autoestima,

conciliación además de dar una mayor rentabilidad a las empresas debido a que se reducen sustancialmente el número de bajas laborales y hay un incremento de la productividad.

La práctica deportiva, no sólo ayuda a combatir la COVID- 19, sino que es una herramienta fundamental para mejorar la salud mental, muy deteriorada por esta situación. El deporte está considerado como un antidepresivo natural, y por tanto beneficioso frente a estados de ansiedad y depresión, como los que puede generar la “fatiga pandémica” a la que la Organización Mundial de la Salud ha puesto recientemente nombre. Sus beneficios son tanto preventivos como de recuperación. En este sentido, varios estudios han señalado que la realización de ejercicio moderado es una buena herramienta, junto con los tratamientos farmacológicos, en la recuperación de la capacidad cardiovascular de las personas que han padecido COVID-19.

La prevención y el cuidado de la salud son vitales para amortiguar el impacto de cualquier enfermedad. Es por ello, que potenciar la actividad física debe ser una prioridad por la que se apueste promoviendo su práctica y apoyando también a las empresas que se comprometen y potencian esos hábitos de salud, puesto que el ejercicio físico debe ser entendido como una herramienta más para luchar contra esta pandemia.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

1) Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia.

2) Reducir el IVA del 21% al 10% en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos dados por profesionales de la actividad física y del deporte como técnicos titulados por federaciones deportivas.

SEGUNDO: Instar a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a:

1) Que se nos facilite el plan de desescalada para las instalaciones deportivas municipales incluidas las que en la actualidad siguen cerradas, así como la reactivación de todas las prácticas deportivas que se llevan a cabo en el Municipio.

2) Que se estudie un plan de ayudas complementario a las ayudas de la Comunidad de Madrid para los Clubes y centros deportivos del municipio afectados por el cierre de las instalaciones y suspensión de las actividades deportivas, así como la reducción de ingresos provocada por la disminución de socios, teniendo en cuenta la inversión realizada en protocolos y medidas de seguridad.

3) Que se convoque el Consejo de Deportes de Mejorada del Campo, el cual no se ha convocado desde que se inició el actual mandato.

TERCERO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo»

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 13, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos y Socialista

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria

9/ 41/2021.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS MEJOREMOS PARA SOLICITAR UN PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN LOS RÍOS JARAMA Y HENARES [G-1134/2021].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2021-E-RPLN-12, de 18 de marzo de 2021, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN y DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoramos, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los tramos de los ríos Jarama y Henares incluidos en el término municipal de Mejorada del Campo forman parte de distintas figuras de protección ambiental entre las que se encuentran el Parque Regional del Sureste y la Red Natura 2000.

Estas figuras de protección fijan como objetivos fundamentales la conservación, restauración y mejora de los valores naturales de los espacios territoriales que ocupan.

Lejos de encontrar una situación acorde a lo que estas figuras de protección deben garantizar, nuestros ríos se encuentran en una situación de conservación lamentable.

Hemos podido observar cómo se han convertido en auténticas cloacas y vertederos a cielo abierto, arrastrando constantemente toneladas de residuos de todo tipo y volumen, algunos de ellos potencialmente peligrosos para la salud de las personas.

Los motivos que provocan la situación a la que nos referimos van desde una mala gestión de las EDAR (estaciones de depuración de aguas residuales), pasando por un abandono reiterado en el tiempo de los servicios de conservación y vigilancia ambiental, para terminar con un modelo de gestión de residuos que no reduce la presencia de envases y otros materiales contaminantes que acaban en grandes cantidades en las orillas y cauces de nuestros ríos.

Por último, no olvidamos la importancia de la comunicación y sensibilización ciudadana que sigue siendo muy escasa, especialmente desde las instituciones que tienen un mayor grado de competencia en estas materias.

Junto a esta moción adjuntamos un anexo fotográfico que muestra el preocupante estado de los ríos Jarama y Henares en los últimos meses y el resultado de las acciones ciudadanas que en dos jornadas de limpieza y con un número reducido de personas han conseguido recoger casi 500 kg. de basura en Mejorada del Campo.

Es, por lo tanto, urgente la puesta en marcha de un importante plan de actuación integral que comience a dar solución a los problemas ambientales y sanitarios que afectan a los ríos Henares y Jarama durante ya demasiado tiempo.

Desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tenemos un serio compromiso con la mejora del medio ambiente y por consiguiente de todos los elementos que conforman



nuestro paisaje natural, entre los que destacan los indispensables cursos fluviales que han permitido forjar la identidad y la trayectoria histórica de nuestro municipio.

No podemos pasar por alto algo que ha formado y que forma parte del patrimonio esencial de los mejoreños y mejoreñas, quedando a pesar de todo, en el más absoluto olvido, como si fuera un viejo recuerdo del pasado. Hablamos de algo tan fundamental como el agua de la que dependemos para vivir.

Así, y por los motivos que se exponen, proponemos al pleno municipal los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a realizar las acciones necesarias para revertir la preocupante situación actual de abandono de los cursos fluviales del Jarama y el Henares como parte esencial de nuestros territorios protegidos ambientalmente.

2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que, con carácter de urgencia, realice un estudio de los impactos ambientales que se localizan en el Dominio Público Hidráulico y elabore un plan de limpieza, restauración y conservación de los ríos Jarama y Henares.

3. Crear un grupo de trabajo intermunicipal para realizar un diagnóstico más detallado de la situación que permita resolver los problemas ambientales que afectan a nuestros ríos.

4. Dar traslado de esta propuesta a:

Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Ayuntamientos afectados en la comarca del Henares-Jarama: San Fernando, Coslada, Velilla, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Paracuellos del Jarama y Rivas Vaciamadrid.

Consejería de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Confederación Hidrográfica del Tajo.



Colectivos vecinales y conservacionistas: Plataforma en defensa del Valle del Henares, Asociación ecologista del Jarama "El Soto", Plataforma Jarama Vivo, Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y Asociación de Vecinos de Mejorada del Campo.

ANEXO FOTOGRÁFICO:









Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos Mejoramos con el resultado siguiente:

Votos a favor: 20, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoramos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria.

10/ 42/2021.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN REALIZAR PREGUNTAS A LOS CONCEJALES EN LA CELEBRACIÓN DEL PLENO [G-1142/2021].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2021-E-RE-733, de 19 de marzo de 2021, por D. JOSÉ MARÍA CHAMORRO QUIJORNA, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del Estado de Alarma, por seguridad sanitaria, los plenos que se celebran en el ayuntamiento de Mejorada del Campo son telemáticos. Esto es razonable ya que con ello se evitan aglomeraciones o la reunión de un número importante de personas. Además, el salón de plenos no dispone de ventilación directa.

La consecuencia de esta medida, es que los vecinos ya no pueden realizar consultas a los concejales en la celebración del pleno, quedándoles como única alternativa la presentación de las cuestiones que estimen oportunas a través del registro, el cual va con cita previa o transmitiendo esas preguntas a los diferentes grupos municipales para se hagan en su representación.

Desde VOX Mejorada del Campo, entendemos que debería de haber alguna fórmula más, en la que los vecinos tengan la oportunidad de realizar sus preguntas en la propia celebración del pleno y no se limite a la presentación de las cuestiones en el registro o a través de los diferentes grupos municipales.

Es por ello que proponemos lo siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que se permita el acceso a la celebración del pleno telemático a los vecinos que lo soliciten para poder realizar las consultas que deseen.

SEGUNDO: Que para ello se articule un reglamento a la mayor brevedad posible, donde se determine, el número de vecinos asistentes y número de preguntas que puedan realizar, con el objetivo de que esto sea operativo y funcional, dado las posibles limitaciones que se puedan sufrir por la plataforma en la que se celebran los plenos.

TERCERO: Que se publique esta moción en los diversos medios de los que es titular el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, así como su resultado y el significado del voto de los diferentes Grupos Municipales».

DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2021-E-RPLN-13, de 24 de marzo, una enmienda de sustitución que se transcribe a continuación:

"Se propone sustituir los pronunciamientos 1º y 2º de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX por los siguientes:

PRIMERO: Que se valoren las posibilidades técnicas y jurídicas para permitir el acceso a ruegos y preguntas del Pleno a los vecinos que lo soliciten para poder realizar dichas consultas.

SEGUNDO: Dar información a la ciudadanía a través de todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento de los puntos 2y 3 del artículo 15 del Reglamento del Pleno publicado el BOCM con fecha 24/07/2020, donde se recoge el procedimiento por el que los vecinos pueden realizar sus preguntas al Pleno y cuya redacción es la siguiente:

Ruegos y preguntas del público asistente.

2. Tendrán prioridad los ruegos y preguntas presentados en el Registro del Ayuntamiento, al menos, con 48 horas de antelación al inicio de la sesión plenaria ordinaria. Una vez finalizados estos, podrán formularlos el restante público asistente a la misma.

3. Cada interviniente podrá realizar un ruego o una pregunta, formulado con claridad y concisión, sobre materias de competencia municipal, dirigido al Equipo de Gobierno o a uno o varios de los miembros de la Corporación, sin que en ningún caso puedan entablarse debates".

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la propuesta de resolución.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal VOX con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 10, de los miembros del Grupo Municipal Socialista

Abstenciones: 3, de los miembros de los Grupos Municipal Izquierda Unida-Más Madrid y Podemos Mejoramos

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-43, con código de verificación ARZXYE6T4S3J7T74LE2H2T5L7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/5 relativo a la presente sesión plenaria

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 18.28 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión extraordinaria del Pleno de 9 de abril de 2021, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico.

